



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO de 3 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo con motivo de la supresión de la Junta de Saneamiento.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, creó la Junta de Saneamiento como organismo para el desarrollo de las competencias en materia de saneamiento de agua. Por su parte, la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, en su disposición adicional duodécima suprime la Junta de Saneamiento, pasando sus funciones a ser desempeñadas por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Segundo.—De acuerdo con lo anterior, una vez modificada la estructura orgánica a través del Decreto 42/2021, de 4 de agosto, de segunda modificación del Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, procede la adaptación de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT).

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones que les correspondan, los requisitos para su desempeño y su forma de provisión. Su regulación viene recogida en el Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

Segundo.—El artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, establece que "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, previo informe de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos así como de las Consejerías afectadas por razón de la materia, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuarlas a las necesidades administrativas, así como cualesquiera otras que resulten precisas como consecuencia de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben."

Tercero.—La supresión de la Junta de Saneamiento no se realiza por el cese definitivo de la actividad que justificaba su existencia, sino que tiene su origen en una reorganización, en cuya virtud, las funciones del organismo autónomo extinto, pasan a ser desempeñadas por otros órganos administrativos en el seno de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

La sucesión de actividades entre el organismo que se suprime y los órganos que asumen sus funciones, tiene su incidencia en el ámbito de la ordenación de puestos de trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios, expuestos en el ámbito de la negociación colectiva:

- Son suprimidos aquellos puestos cuya configuración ha cambiado sustancialmente en cuanto a sus funciones o requisitos para su desempeño.
- Son objeto de modificación por cambio de adscripción orgánica, aquellos puestos cuya configuración sigue siendo esencialmente la misma.
- El cambio de sectores con incidencia en la RPT afecta a un puesto de auxiliar administrativo que pasa del subsector 5 al 1. Se aplican los criterios expuestos en la última modificación de la RPT:

	Puestos singularizados	Puestos no singularizados
CAMBIO DE SECTOR	Es modificación sustancial.	Es modificación sustancial si cambian también el único subsector o más del 50% subsectores. (Este criterio diferencial entre puestos singularizados y no singularizados, trata de preservar mayor flexibilidad en la gestión de estos últimos).
CAMBIO DE SUBSECTOR	Es modificación sustancial si es único.	Es modificación sustancial si es único.
CAMBIO SUBSECTORES	Es modificación sustancial si afecta a más de la mitad de subsectores.	Es modificación sustancial si afecta a más de la mitad de subsectores.



- La ordenación de los puestos de trabajo asegura la continuidad del servicio público encomendado a la extinta Junta de Saneamiento.
- En consecuencia, la sucesión de funciones y actividades, así como la garantía de continuidad del servicio público, se configuran como criterios relevantes en relación con el destino de los puestos preexistentes en la Junta de Saneamiento, sin que el cambio de municipio sea elemento suficiente para considerarlo aisladamente como determinante de la supresión.
- Asimismo se incluyen en esta modificación las dos unidades orgánicas con rango de servicio que pasan de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático a la nueva Dirección General del Agua, con los cambios adjetivos que se incluyen en cuanto a la configuración de los respectivos puestos de trabajo.

Cuarto.—Las modificaciones que integran el anexo I, en el marco de los instrumentos de ordenación vigentes, han de tener su reflejo en la relación de puestos de trabajo que entrará plenamente en vigor cuando se resuelva el concurso de puestos singularizados. Así pues, el anexo II contiene la adecuación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal, modificado por el Acuerdo de 14 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, previa negociación colectiva, a propuesta del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos que figuran en los siguientes anexos:

- a) Anexo I, que contiene la amortización, la creación y la modificación de puestos de la relación de puestos de trabajo.
- b) Anexo II, que contiene la adecuación del Acuerdo de 7 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal, modificado por el Acuerdo de 14 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, para su adaptación a los cambios contenidos en el anexo I.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo efectos desde el día siguiente a su publicación.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 27 de agosto de 2021.—La Consejera de Hacienda (P. A. del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático; Decreto 64/2021, de 20 de agosto; BOPA núm. 162, de 23-VIII-2021), Ana Cár-caba García.—Cód. 2021-08396.

ANEXO I RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO													
SE AMORTIZA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA	SE RENOVIA
TP	AD	GRUS	C/E/C	Titular	Form	Conc	Obsr	Sector	Subsector	Funciones			
SECRETARÍA DE SANTEAMENTO													
Dirección de la Junta de Saneamiento													
1	SECRETARIO/A DESPACHO					ES/33/024				Realizar tareas de secretaría y asistencia al órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones			
División Técnica													
2	JEFE/A DIVISION					ES/33/024				Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de planificación, ejecución de obras, supervisión, mejora y explotación de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas			
Departamento de Planificación y Gestión													
3	JEFE/A DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y GESTION					ES/33/024				Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de régimen interior y jurídico, personal, contratación, presupuestario y contabilidad			
División Jurídico-Administrativa													
4	JEFE/A DIVISION					ES/33/024				Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de régimen interior y jurídico, personal, contratación, presupuestario y contabilidad			
Departamento de Personal y Régimen Interior													
5	JEFE/A DEPARTAMENTO REG.INTERIOR Y PERSONAL					ES/33/024				Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de régimen interior y jurídico, personal, contratación, presupuestario y contabilidad			
Sección de Administración													
6	JEFE/A SECCION					ES/33/024				Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de régimen interior y jurídico, personal, contratación, presupuestario y contabilidad			
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					ES/33/024		1	5	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.			
SE CHEA													
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO													
Secretaría General Técnica													
Servicio de Asuntos Generales													
Oficina de Análisis y Control Presupuestario													
1	ADJUNTO/A SECCIÓN DE APOYO PRESUPUESTARIO					ES/33/044		1	5	Apoyo a la sección en materia presupuestaria.			
Servicio de Contratación													
2	TECNICO/A ASESOR					ES/33/044		1	1	Asesorar y elaborar informes en materia de contratación.			
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					ES/33/044		1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.			
Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático													
4	ASESOR/A DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA					ES/33/044	PAR	6	15\18	Asesoramiento técnico en materia de planificación hidráulica, así como en materia de ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras relativas al ciclo integral del agua.			
Dirección General del Agua													
5	SECRETARIO/A DESPACHO					ES/33/044		1	1	Realizar las tareas de secretaría y asistencia al órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones.			
Servicio de Gestión y Explotación del Agua													
6	JEFE/A SERVICIO					ES/33/044		6	1\15	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de supervisión, seguimiento y control de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas. También la promoción, coordinación con otras Administraciones Públicas y elaboración de informes y estadísticas sobre cuestiones relacionadas con la gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones e infraestructuras hidráulicas, así como la propuesta y gestión de subvenciones, seguimiento y control de convenios con otras Administraciones, encomiendas de gestión y preparación de justificaciones de fondos procedentes de programas europeos y estatales.			

Sección de apoyo a la gestión y explotación del agua																					
Nº	Denominación	Niv.	C. Esp.	Pen.	Fel.	Toxi.	Tur.	No.	Cefe.	Tp.	Ad.	Gr.	U.	Form.	Conc.	Obsr.	Sector	Subsector	Funciones		
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
ANTES																					
Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático																					
Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua																					
7	JEFE/A SECCION	26	C							S	C	AP	A1	A2	EX17	2519		ES/33/044	6	15/18	Gestionar, proponer e informar en materias relacionadas con la dirección de proyectos, obras y actuaciones relacionadas con el abastecimiento, saneamiento y depuración así como informe previo al otorgamiento de subvenciones de explotación. Apoyo técnico en la explotación y gestión de los programas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
SE MODIFICA *																					
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
AHORA																					
Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
Dirección General del Agua																					
Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua																					
1A	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	AP	A	EX10	2342		ES/33/044	6	15	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de elaboración y seguimiento de los planes de obras y gestión del abastecimiento de aguas y del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, así como la coordinación con el Organismo de Cuentas en materia de planificación hidráulica. Igualmente, tramitará las autorizaciones de vertido y realizará el control de las aguas, impulsando actuaciones para mantener el buen estado ecológico de las masas de agua.	
Servicio de Proyectos y Obras Ambientales																					
2A	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	A8	A	EX17	1200		ES/33/044	6	15/18	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de mejora del medio ambiente y en particular en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas y de restauración ambiental, así como en materia de dirección y control de la ejecución de las obras ambientales.	
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
Dirección General del Agua																					
Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua																					
1P	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	AP	A	EX10	2342		ES/33/044	6	15	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de elaboración y seguimiento de los planes de obras y gestión del abastecimiento de aguas y del saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la coordinación con el Organismo de Cuentas en materia de planificación hidrológica. Igualmente, tramitará las autorizaciones de vertido y realizará el control de las aguas, impulsando actuaciones para mantener el buen estado ecológico de las masas de agua.	
Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas																					
2P	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	A8	A	EX17	1200		ES/33/044	6	15/18	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de proyectos y obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, así como programación, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados con fondos europeos. Propuestas de contratación y dirección y control de las ejecuciones de las obras hidráulicas.	

ANEXO I (RPT DE 7 DE JUNIO DE 2019)																			
SECRETARÍA DE ECONOMÍA																			
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO																			
DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO																			
	Núm.	C.E./E	PREN	PEL	TOX	TURI	RD	EE	TP	AD	GR	S	C2/E/C	Form	Conc	Obrer	Sector	Subsector	Funciones
Dirección de la Junta de Saneamiento																			
1	SECRETARIO/A DESPACHO	16	C					S	C	AP	A1	A2	EX01		ES/33/024		1	1	Realizar tareas de secretaría y asistencia al órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones
División Técnica																			
2	JEFE/A DIVISION	28	C					S	C	AP	A1		EX17	1200			6	15\18	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de planificación, ejecución de obras, supervisión, mejora y explotación de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas
Departamento de Planificación y Gestión																			
3	JEFE/A DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y GESTION	26	C					S	C	AP	A1	A2	EX17	2519			6	15\18	Gestionar, proponer e informar en materias relacionadas con la dirección de proyectos, obras y actuaciones relacionadas con el abastecimiento, saneamiento y depuración. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
División Jurídico-Administrativa																			
4	JEFE/A DIVISION	28	C					S	C	AP	A1		EX01	1100			1	1\3\4\5	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de régimen interior y jurídico, personal, contratación, presupuesto y contabilidad
Departamento de Personal y Régimen Interior																			
5	JEFE/A DEPARTAMENTO ASUNTOS GENERALES	26	C					S	C	AP	A1	A2	EX02	1100			1	1\4\5	Gestionar, proponer e informar en materia de gestión del personal, régimen interior, contratación, expropiaciones y gestión económica-presupuestaria así como coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
6	ADJUNTO/A SECCIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO	22	C					S	C	AP	A1	A2	EX01				1	1\4\5	Apoyo a la sección en materia de personal, régimen interior, contratación, expropiaciones y gestión económica-presupuestaria.
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A					N	C	AP	A1		EX01				1	5	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
SE OREA																			
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO																			
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Asuntos Generales																			
Oficina de Análisis y Control Presupuestario																			
1	ADJUNTO/A SECCIÓN DE APOYO PRESUPUESTARIO	22	C					S	C	AP	A2	C1	EX01		ES/33/044		1	5	Apoyo a la sección en materia presupuestaria
Servicio de Contratación																			
2	TECNICO/A ASESOR	26	C					S	C	AP	A1	A2	EX01	1100			1	1	Asesorar y elaborar informes en materia de contratación.
Servicio de Asesoría																			
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A					N	C	AP	C2		EX01				1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Vicesecretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático																			
4	ASESOR/A DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	28	C					S	C	AP	A1		EX17			PAR	6	15\18	Asesoramiento técnico en materia de planificación hidráulica, así como en materia de ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras relativas al ciclo integral del agua.
Dirección General del Agua																			
5	SECRETARIO/A DESPACHO	16	C					S	C	AP	C1	C2	EX01				1	1	Realizar las tareas de secretaría y asistencia al órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones.
Servicio de Gestión y Explotación del Agua																			
División de Gestión y Explotación del Agua																			
6	JEFE/A SERVICIO	28	C					S	C	AP	A1		EX01				6	1\15	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de supervisión, seguimiento y control de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas. También la promoción, coordinación con otras Administraciones Públicas y elaboración de informes y estadísticas sobre cuestiones relacionadas con la gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones e infraestructuras hidráulicas, así como la propuesta y gestión de subvenciones, seguimiento y control de convenios con otras Administraciones, encamadas de gestión y preparación de justificaciones de fondos procedentes de programas europeos y estatales.
Sección de apoyo a la gestión y explotación del agua																			
7	JEFE/A SECCION	26	C					S	C	AP	A1	A2	EX17	2519			6	15/18	Gestionar, proponer e informar en materias relacionadas con la dirección de proyectos, obras y actuaciones relacionadas con el abastecimiento, saneamiento y depuración así como informe previo al otorgamiento de subvenciones de explotación. Apoyo técnico en la explotación y gestión de los programas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.

SE MODIFICA	Denominación	Niv. Exped.	PERIEN	PEL	TOX	TURNO	NOG	EE	TP	EP	AD	RUP	S	CE/EC	Títulac.	Form.	Conc.	Obser.	Sector.	Subsector	Funciones	
ANTES	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
	Vicesecretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
	Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático																					
	Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua																					
1A	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	AP	A	EX10	2342	ES/33/044	6	15			Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de elaboración y seguimiento de los planes de obras y gestión del abastecimiento de aguas y del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, así como la coordinación con el Organismo de Cuenca en materia de planificación hidrológica. Igualmente, tramitará las autorizaciones de vertido y realizará el control de las aguas, impulsando actuaciones para mantener el buen estado ecológico de las masas de agua.	
AHORRA	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
	Vicesecretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
	Dirección General del Agua																					
	Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua																					
1P	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	AP	A	EX10	2342	ES/33/044	6	15			Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de elaboración y seguimiento de los planes de obras y gestión del abastecimiento de aguas y del saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la coordinación con el Organismo de Cuenca en materia de planificación hidrológica. Igualmente, tramitará las autorizaciones de vertido y realizará el control de las aguas, impulsando actuaciones para mantener el buen estado ecológico de las masas de agua.	
ANTES	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE																					
	Vicesecretaría de Medio Ambiente																					
	Dirección General de Calidad Ambiental																					
	Servicio de Proyectos y Obras Ambientales																					
2A	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	AB	A	EX17	1200	ES/33/044	6	15	18		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de mejora del medio ambiente y en particular en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas y de restauración ambiental, así como en materia de dirección y control de la ejecución de las obras ambientales.	
AHORRA	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
	Vicesecretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
	Dirección General del Agua																					
	Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas																					
2P	JEFE/A SERVICIO	28	C							S	C	AB	A	EX17	1200	ES/33/044	6	15	18		Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de proyectos y obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, así como programación, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados con fondos europeos. Propuestas de contratación y dirección y control de la ejecución de las obras hidráulicas.	
ANTES	JUNTA DE SANEAMIENTO																					
	Presidencia																					
	Departamento de Planificación y Gestión																					
3A	JEFE/A NEGOCIADO TÉCNICO	21	C							S	C	AP	A2	EX17	2518	ES/33/024	6	15	18		Realizar informes y actuaciones técnicas en materia de proyectos y obras de infraestructura hidráulica (abastecimiento, saneamiento y depuración).	
4A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N	C	AP	C2	EX03		ES/33/024	6	1			Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
AHORRA	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																					
	Vicesecretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático																					
	Dirección General del Agua																					
	Servicio de apoyo a la gestión y explotación del agua																					
3P	JEFE/A NEGOCIADO TÉCNICO	21	C							S	C	AP	A2	EX17	2518	ES/33/044	6	15	18		Realizar informes y actuaciones técnicas en materia de proyectos y obras de infraestructura hidráulica (abastecimiento, saneamiento y depuración).	
4P	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N	C	AP	C2	EX03		ES/33/044	6	1			Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	

